ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 108-2025

CONTRATO Nro.	108-2025
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ESPECÍFICAMENTE IMPRESORAS LÁSER Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO SÓLIDO, DESTINADOS A FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL - UMI DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($15.280.790) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2025 O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL RUBRO PRESUPUESTAL, LO QUE PRIMERO OCURRA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Nit Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	NEXUS DESIGN TECH S.A.S. Nit Nro. 901.831.840-4 R/L. DANIEL TOBAR RODRÍGUEZ C.C Nro. 1'098.736.147 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO

El/la Dr(a). **LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA**, Profesional Universitario de Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a), y el/la señor(a) **DANIEL TOBAR RODRÍGUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1'098.736.147 de Bucaramanga (Santander), en calidad de representante legal de la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.** identificada con Nit Nro. 901.831.840-4, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la propuesta realizada por la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.** identificada con Nit Nro. 901.831.840-4, se firmó el contrato respectivo el Dieciséis (16) de Diciembre 2025.

2. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **I)** Cuenta de cobro o factura debidamente expedida conforme a los requisitos legales y tributarios aplicables. **II)** Informe de ejecución de actividades, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación o Constancia de ingreso y entrega en el almacén de la ESE. **IV)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado. **V)** Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el supervisor para soportar la ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Así mismo, el CONTRATISTA deberá aportar la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días siguientes a la radicación de los documentos previamente descritos. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago se contará a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura,

una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El monto final a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **00000646** el cual se imputa al rubro **2.4.5.01.03.04 MATERIALES Y SUMINISTROS**, expedido el 16 de Diciembre 2025 del presupuesto recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

4. Que, el Diecisiete (17) de Diciembre 2025 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Nro. M-100285814 Anexo 0, expedida por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** la(s) cual(es) contiene(n) el/los amparo(s) de cobertura y cumplimiento de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato.

5. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **17 de Diciembre 2025.**
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de Diciembre 2025.**
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el Diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Por la ESE,	Contratista,
LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. 108-2025**	1.098.736.147 **R/L. DANIEL TOBAR RODRIGUEZ** **C.C. Nro. 1'098.736.147 DE BUCARAMANGA** **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.** **Nit Nro. 901.831.840-4** **CONTRATISTA**
PROYECTÓ: LISBETH JAIMES ZÁRRAGA ABOGADA – SORTESALUD	REVISÓ: SARIT RINCÓN REMOLINA ABOGADA - CONTRATISTA